

**ESTRATEGIA NACIONAL
PARA EL ABORDAJE DEL PROBLEMA
DROGAS | 2016
2020**



**Junta
Nacional
de Drogas**

Presidencia de la República
U R U G U A Y



JUNTA NACIONAL DE DROGAS

**ESTRATEGIA NACIONAL PARA EL ABORDAJE DEL
PROBLEMA DROGAS, PERÍODO 2016-2020**

ISBN: 978-9974-8536-9-0

Diseño y diagramación: IMPO

Corrección de estilos: Laura Zavala

Depósito legal:

Imprenta:

JUNTA NACIONAL DE DROGAS

Dr. Juan Andrés Roballo	Prosecretario de Presidencia de la República Presidente de la Junta Nacional de Drogas
Lic. Milton Romani Gerner	Secretario General Junta Nacional de Drogas
Lic. Carlos Díaz	Secretario Nacional Secretaría Nacional Para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo
Lic. Jorge Vázquez	Subsecretario Ministerio del Interior
Emb. José Luis Cancela	Subsecretario Ministerio de Relaciones Exteriores
Cr. Pablo Ferreri	Subsecretario Ministerio de Economía y Finanzas
Dr. Jorge Menéndez	Subsecretario Ministerio de Defensa Nacional
Mtra. Edith Moraes	Subsecretaria Ministerio de Educación y Cultura
Dr. Nelson Loustaunau	Subsecretario Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Dra. Cristina Lustemberg	Subsecretaria Ministerio de Salud Pública
Sr. Benjamín Liberoff	Subsecretario Ministerio de Turismo
Prof. Ana Olivera	Subsecretaria Ministerio de Desarrollo Social

CONTENIDO

Junta Nacional de Drogas	3
Prólogo	5
Introducción	9
Enfoque de las Políticas de Drogas.....	11
Componentes de la Política de Drogas.....	13
1. Fortalecimiento institucional.....	13
2. Equidad social.....	15
3. Salud integral	17
4. Justicia y convivencia	20
5. Mercado: Medidas de control y regulación	23
6. Relaciones internacionales y cooperación	26

PRÓLOGO

Definir caminos para abordar el problema de las drogas en la sociedad, desde la óptica de las políticas públicas, es en sí mismo un desafío. No se trata de construir un buen texto de loables intenciones. En el caso de la Estrategia Nacional para el Abordaje del Problema Drogas, Período 2016-2020 que hoy publicamos, es el resultado de una prolongada acumulación de ideas y prácticas, de conceptualizaciones sometidas a crítica y debate científico, pero también y fundamentalmente, de la continuidad de políticas públicas que tienen un hilo conductor.

Hoy estamos en condiciones de evaluar estas políticas y, con un debate renovado y experiencia acumulada, definir nuevas líneas sobre la base de ejes de pensamiento y acción que marcan un rumbo bien definido.

No es este un espacio para subrayar avances en la implementación de políticas de una estrategia integral que precisamente registra, da cuenta, evalúa y se hace cargo de las múltiples dimensiones que tiene esto que hemos definido como un problema social complejo. Cuando decimos problema, subrayamos lo que tiene de dilemático, abierto, sujeto a debates e investigación. Y reafirmamos sus implicancias, que no pueden ser abordadas desde una óptica simplista, dogmática o moralista, como caracteriza hoy al modelo prohibicionista cuya rigidez ha negado incluso, el cumplimiento de los fines últimos de las convenciones internacionales de fiscalización de drogas, como la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes de Naciones Unidas, que son el bienestar y la salud de la humanidad y la garantía del acceso de todos al uso médico y científico de las drogas.

La Estrategia Nacional es un camino que incorpora concepciones políticas y científicas. En este caso con evaluación mediante, análisis crítico de buenas prácticas, discusiones programáticas del partido de gobierno e intercambio con otras propuestas. Con aportes de la sociedad civil, de los emprendimientos comunitarios, centros de investigación, de la Universidad de la República y otros centros académicos.

También del compromiso y tesón de miles de hombres y mujeres, que en los distintos planos han puesto el cuerpo, motivación, dedicación personal y un poco más allá, para que no solo las políticas se concreten y lleguen como servicio público, sino que han puesto de lo suyo para renovarlas y sacar conclusiones que enriquezcan la Estrategia desde la base. Ninguna estrategia, ninguna política se hace solo con texto de líneas, en todo caso, estas líneas se construyen a partir de aportes, sensibilidades

e ideas-fuerza. Esto vale, reiteramos, para los diversos planos del tema: prevención, educación, rehabilitación, tratamiento, reinserción social, abordajes comunitarios, acción de las Juntas Departamentales de Drogas, investigación, formación, acción policial y fiscal, de justicia contra el narcotráfico, fondo de bienes decomisados, regulación del cannabis. Todas complementarias con otros planos fundamentales: Sistema Nacional Integrado de Salud, lucha contra el lavado de dinero y la corrupción, programas educativos y sociales, deporte y recreación.

Reafirmamos, por ello, el rol directriz de la Junta Nacional de Drogas, cuya conformación interinstitucional es garantía para la necesaria integralidad de nuestras políticas.

Uruguay posee proyección internacional por su prestigio en la integralidad de las políticas de drogas, el equilibrio, la proporcionalidad y el enfoque de derechos. También por iniciativas innovadoras como la regulación de los mercados. Por su defensa intransigente de la debida adecuación de los instrumentos de Derechos Humanos con el sistema internacional de fiscalización, tal como lo defendimos en Naciones Unidas y en todos los organismos y foros regionales e internacionales: UNASUR, OEA, MERCOSUR, CELAC.

Uruguay reclama la necesidad de que la comunidad internacional propicie un debate amplio, abierto e inclusivo que garantice el análisis de todas las opciones, frente al fracaso rotundo de una estrategia desequilibrada, conocida como “guerra contra las drogas”, que ha causado graves daños a la sociedad y a los Estados. Promovemos un nuevo consenso que respete el principio de unidad en la diversidad, sobre la base de que es impensable, para un problema social con inevitables sellos culturales específicos, que se fabrique una talla única para todos.

Uruguay sostiene y promueve, en concordancia con nuestra Estrategia, un enfoque de derechos humanos, de género, de salud pública y de una nueva regulación y control de los mercados. La iniciativa soberana de regular el mercado de cannabis es una consecuencia de nuestra concepción estratégica. Desde una óptica de reducción de daños y creación de espacios seguros, la regulación de los mercados de sustancias de riesgo para la salud pública no puede basarse ni en el libre mercado (mucho menos de un mercado ilícito en manos de organizaciones criminales) ni en la regulación que provee la aplicación de la ley penal y la interdicción. En nuestra integralidad, hemos regulado el mercado del tabaco, respetando derechos y garantías y no recurriendo al modelo prohibicionista. De la misma manera estamos avanzando en el mercado de consumo y dispensación de bebidas alcohólicas, nuevamente sobre la base de un enfoque de reducción de daños.

La Estrategia Nacional para el Abordaje del Problema Drogas, Período 2016-2020 es una opción que resume estos conceptos, enfoques y prácticas y que cuenta ahora con una larga acumulación de experiencia y lecciones aprendidas. El objetivo central sigue siendo aportar al bienestar y la salud de nuestra sociedad. Con el compromiso y responsabilidad compartida con los múltiples actores sociales, principio central que atraviesa todas las líneas, porque sin la participación activa no hay estrategia posible. Esto también es el resultado de buenas prácticas en la construcción de estrategias.

Lic. Milton Romani Gerner
Secretario General
Junta Nacional de Drogas

Dr. Juan A. Roballo
Presidente
Junta Nacional de Drogas

INTRODUCCIÓN

La Estrategia Nacional para el Abordaje del Problema Drogas, Período 2016-2020 (END 2016-2020) de la Junta Nacional de Drogas (JND), presentada en este documento, renueva el compromiso del Estado uruguayo con la mejora de la calidad de vida de la población, abordando el problema mundial de las drogas en el marco de los derechos humanos. Ante la complejidad de la tarea y la integralidad de la respuesta que se propone, la Estrategia establece un mapa de ruta para los años venideros como orientación para el conjunto de actores involucrados en la implementación de la política. En unidad con su Plan de Acción 2016-2020, se definen prioridades, metas y compromisos institucionales. Este documento es producto de una amplia consulta, colaboración y discusión de diversos actores idóneos en la definición y ejecución de políticas de drogas.

La JND es un organismo dependiente de la Presidencia de la República, de carácter interministerial integrado por nueve subsecretarios, el Secretario General de la Junta Nacional de Drogas (JND) y el Secretario Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT), y presidido por el Prosecretario de la Presidencia de la República. La JND establece las directivas relacionadas con la fijación de las políticas de drogas en las distintas áreas, como también su supervisión y evaluación. Ellas son planificadas, programadas y ejecutadas por los organismos con atribuciones específicas en la respectiva materia.

La JND tiene por cometido la articulación, coordinación y seguimiento de la aplicación y ejecución de las acciones que competen a los diferentes organismos del Estado a través de plataformas intersectoriales y comisiones mixtas que contemplan el principio de gestión y responsabilidad compartida. Asimismo, promueve y convoca la participación de diferentes actores públicos, privados, de organizaciones sociales y de la comunidad, a nivel nacional y local.

En 2005 se adoptó una visión integral de las políticas de drogas con enfoque de derechos humanos. En el período 2011-2015 se profundizó en esta perspectiva instalando un debate democrático sobre los enfoques prohibicionistas de “Guerra contra las Drogas” evaluando sus resultados y cuestionando sus fundamentos y acciones. Asimismo, se avanzó en el desarrollo de un modelo alternativo de regulación y control de mercados y en la transversalización de la perspectiva de reducción de riesgos y daños, entre otros muchos aspectos que dan cuenta de la génesis de un nuevo abordaje de las políticas de drogas.

La END 2016-2020 retoma estos avances y los integra a la síntesis del nuevo modelo de políticas de drogas. Presenta el marco conceptual y principios orientadores, define las directrices estratégicas y prioridades para el período, aprobadas por consenso al más alto nivel de gobierno. La misma busca encauzar la respuesta nacional promoviendo la coherencia en la implementación de la política, coordinación, articulación y sinergia interinstitucional. La Estrategia se elaboró en base al análisis del panorama actual del fenómeno, integrando el aprendizaje emergente del período anterior, retomando la agenda política, social y organizacional, y teniendo en cuenta el contexto regional e internacional.¹

¹ El presente documento se elaboró con base en el análisis de una serie de materiales que aportan evidencia sustancial al proceso de mejora continua de las políticas de drogas. Como insumos esenciales se considera la Estrategia Nacional para el Abordaje del Problema de las Drogas Período 2011-2015 de la JND y su posterior Evaluación de la Estrategia Nacional para el abordaje del problema drogas en Uruguay período 2011-2015, realizada por la Universidad de la República (UDELAR). Se suma a estos el Informe de transición de período 2011-2015, donde se da cuenta del panorama del fenómeno de las drogas en el país y de la implementación de los lineamientos estratégicos para el período 2011-2015 y se formulan sugerencias para la estrategia 2016-2020. A su vez, se analiza el Informe de Evaluación sobre el Control de las Drogas-Uruguay, 2014, realizado por el Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)/Organización de los Estados Americanos (OEA). Estos documentos presentan bases y principios fundamentales que permanecen, dan cuenta de los avances, aciertos y errores en la implementación de las políticas de drogas en el período 2011-2015 así como el posicionamiento del país con referencia a los parámetros de las Américas. Asimismo, se analizan las posiciones país en el marco del sistema internacional reflejadas en: Repercusiones del Problema Mundial de las Drogas en el ejercicio de los Derechos Humanos, Posición Uruguay ante UNGASS 2016: ejes para un enfoque integral de las políticas de drogas y la Declaración Final. Alternativas en materia de Políticas de Drogas en América Latina, producto del Encuentro de Parlamentarios y Parlamentarias hacia UNGASS 2016.

ENFOQUE DE LAS POLÍTICAS DE DROGAS

La END 2016-2020 se basa en una concepción del *problema de las drogas* como un fenómeno complejo y dinámico, anclado en factores sociales, económicos, políticos y culturales, que afecta los derechos fundamentales de las personas.

Desde este marco, el abordaje de las políticas públicas de drogas requiere un enfoque integral y equilibrado, centrado en las personas y comunidades, con una perspectiva transversal de derechos humanos y género. La perspectiva de derechos humanos es el marco ético del conjunto de normas, planes, estrategias y acciones desarrolladas en materia de drogas.

El enfoque integral y equilibrado apela a una respuesta comprensiva hacia los diferentes componentes del fenómeno, tratados de forma conjunta y coherente sin privilegiar unos sobre otros.

El desarrollo de las acciones de la JND, en continuidad con las políticas de drogas implementadas en los últimos períodos de gobierno, se orienta con base en los siguientes principios:

- **Derechos humanos**- Integración de principios e instrumentos de DD. HH. con la política de drogas. Respeto de los derechos y garantías en todas las dimensiones.
- **Equidad**- Compromiso con el logro de la dignidad y equidad humana, incorporando la equidad socioeconómica, de género, generaciones y territorios.
- **Democracia**- Necesidad de abrir un gran debate hemisférico y local, integrando todas las miradas como forma democrática de fortalecer la estrategia en drogas.
- **Cooperación, responsabilidad común y equitativamente compartida**- Defensa del multilateralismo como patrimonio del hemisferio y unidad en la diversidad.
- **Integralidad, equilibrio y transversalidad**- Abordaje complejo, interinstitucional y en cooperación con la sociedad civil, en busca de ampliar visiones y modalidades de intervención.
- **Participación**- Construcción de las políticas con la comunidad, desde un Estado presente y con responsabilidad social compartida.
- **Evidencia científica y buenas prácticas**- Políticas de Drogas basadas en información y conocimiento de base científica y de buenas prácticas evaluadas debidamente.

La END 2016-2020, concebida desde una visión compleja del fenómeno de las drogas, plantea la necesidad de continuidad, cooperación y complementación de las acciones en las diversas áreas de intervención apostando a lo intersectorial, interinstitucional e interdisciplinario. Sostiene la responsabilidad y rectoría del Estado en las políticas de drogas en cumplimiento de sus obligaciones, a la vez que apela a la responsabilidad compartida con el conjunto de la sociedad.

Uruguay considera que hace a la responsabilidad compartida en materia de políticas de drogas y al fortalecimiento del estado de derecho, la generación de un diálogo abierto y continuo entre los gobiernos, el mundo académico y la ciudadanía, que contribuya a una mejor comprensión del problema de las drogas, sus desafíos y nuevas alternativas.

Asimismo, se promueve una aplicación responsable de las políticas de drogas asegurando su monitoreo, evaluación e integración de la evidencia emergente para la mejora en su aplicación y resultados.

Desde este marco, se plantean los siguientes componentes: I. Fortalecimiento Institucional, II. Equidad Social; III. Salud Integral; IV. Justicia y Convivencia; V. Mercado: Medidas de Control y Regulación y VI. Relaciones Internacionales y Cooperación.

COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE DROGAS

1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

A. Enfoque

El liderazgo político de la JND como instancia de toma de decisiones y logro de consenso al más alto nivel político es la primera garantía para dar coherencia y efectivizar la aplicación de la política nacional de drogas. La ubicación al más alto nivel y el carácter interministerial resultan sus principales fortalezas y desafíos para la conformación de una respuesta integral desde la interinstitucionalidad. La definición y aprobación de la END 2016-2020 y de su Plan de Acción expresan el consenso político y son los instrumentos para direccionar el conjunto de la respuesta nacional. El fortalecimiento de la Secretaría Nacional de Drogas (SND) asegura la trasmisión ejecutiva del liderazgo de la JND.

La consolidación de un nuevo modelo de abordaje de las políticas de drogas requiere del diálogo permanente y de la construcción de acuerdos entre los actores implicados. A su vez, demanda la profundización de la descentralización, territorialización y regionalización de la política de drogas mediante el fortalecimiento de las Juntas Departamentales de Drogas (JDD) y Juntas Locales de Drogas (JLD), la articulación con las Mesas Interinstitucionales de Políticas Sociales (MIPS-MIDES), la participación de la sociedad civil y otros actores locales. Para ello se requiere el compromiso sostenido de los organismos públicos presentes a nivel local, con una participación activa en el liderazgo, la toma de decisiones y la viabilización operativa de las intervenciones, en la perspectiva de construir políticas desde lo local en conjunto con las definiciones nacionales. Desde esta visión, las JDD y JLD se constituyen como instancias privilegiadas para promover la interinstitucionalidad, la transparencia y la rendición de cuentas en diálogo con la ciudadanía.

Como pilares de la edificación del nuevo modelo es de destacar la importancia de su difusión y fundamentación. Para ello, se debe contar con las estrategias de comunicación y mecanismos de formación y sensibilización orientados a quienes diseñan e implementan las políticas. Igualmente, se requiere la generación de información, investigación y conocimiento que sustente, valide y permita la acumulación a la interna del modelo.

Se requiere la definición de una estrategia de comunicación que trasmita los

fundamentos y lógica explicativa del modelo, fomente una visión equilibrada de la política de drogas que comunique la complejidad del abordaje desde sus diversas áreas de intervención sin privilegiar unas sobre otras y apele al compromiso del conjunto de la sociedad. Se adopta un enfoque del tema drogas como asunto de derechos humanos, ciudadanía, salud pública e integración social centrado en las personas y comunidades.

En la medida en que se trata de un nuevo modelo que aún no ha logrado romper con la hegemonía del modelo prohibicionista, se requiere que las estrategias comunicativas propicien un corte con los sustentos discursivos del prohibicionismo y los estereotipos discriminatorios.

Por ello, hay que desarrollar una estrategia de sensibilización, formación y actualización que contemple al conjunto de los actores involucrados en todos los momentos del ciclo de las políticas de drogas. Lo central es permear con el nuevo modelo las concepciones teóricas y las praxis profesionales e institucionales, limitando deslizamientos morales y estereotipos sociales. La consolidación del modelo en el conjunto de operadores resulta un componente central de la coherencia de la política y de la resolución de las tensiones en los diferentes niveles de ejecución.

Se dará continuidad a los sistemas de información e investigación en drogas y al sistema de evaluación y monitoreo de las políticas en el marco de la cooperación entre ámbitos de investigación gubernamentales, universitarios y de la sociedad civil, a nivel nacional e internacional, entre otros. La generación permanente de conocimiento permitirá contar con evidencia científica para la profundización del modelo, aportar desde lo fáctico a la retroalimentación de las políticas y dar fundamento científico de su lógica explicativa.

La evidencia emergente requiere de su integración al diseño de políticas asegurando procesos de mejora continua y consolidando un ciclo virtuoso en la eficacia y calidad de los resultados de las mismas.

B. Lineamientos estratégicos

Objetivo: Fortalecer institucionalmente la rectoría de la JND en la coordinación e implementación efectiva de las políticas de drogas, con base en el desarrollo de una estrategia de descentralización, comunicación, formación y capacitación, generación de evidencia científica y planificación, monitoreo y evaluación continua.

1. Fortalecer la rectoría de las políticas de drogas por la JND.
2. Profundizar la descentralización y territorialización de las políticas de drogas promoviendo el fortalecimiento de las JDD y JLD, el compromiso de los

organismos gubernamentales y favorecer la participación de la ciudadanía en el diseño, ejecución y seguimiento de las acciones.

3. Impulsar estrategias de comunicación que propongan una visión integral, coherente y equilibrada de las políticas de drogas e integren la perspectiva de derechos humanos.
4. Continuar el desarrollo de ámbitos y programas de capacitación, formación, reflexión sistemática y generación de conocimiento científico sobre las políticas y marcos de abordaje de la temática de drogas.
5. Dar continuidad a los sistemas nacionales de información sobre drogas y al Observatorio Uruguayo de Drogas (OUD), así como promover la investigación científica en articulación con los diversos ámbitos académicos y centros de investigación de la esfera pública, privada y la sociedad civil, tanto nacionales como internacionales.
6. Fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación científica de las políticas de drogas, en tanto generadores de evidencia sustantiva para su gestión y mejora continua; en coordinación y cooperación con los organismos nacionales e internacionales en la materia.

2. EQUIDAD SOCIAL

A. Enfoque

La equidad social es un compromiso de gobierno que, en cumplimiento de las garantías constitucionales, se traduce en el conjunto de las políticas públicas desde las económicas hasta las sociales pasando por las de salud, seguridad y justicia, las que integran las políticas de drogas.

Las políticas de drogas se sustentan en los derechos humanos, género y ciudadanía.

La integración del enfoque de derechos humanos se basa en los principios de universalidad y no discriminación, indivisibilidad, participación y rendición de cuentas. Para ello se generarán acciones integrales orientadas al acceso equitativo a la salud, educación, justicia e integración social, en forma coordinada, buscando superar las desventajas existentes en los grupos vulnerados, en particular, el abordaje específico de la situación de mujeres, personas privadas de libertad, migrantes y de la población en zonas de frontera.

A la vez, se deben promover prácticas en cuanto a las actuaciones de interdicción, detención, acceso a la justicia y tratamiento de las personas privadas de libertad, acordes a la normativa nacional e internacional en derechos humanos.

El enfoque de género busca transversalizar esta perspectiva en el conjunto de planes, programas y acciones implementadas en materia de drogas. Las políticas neutras en género tienden a reproducir y profundizar las desigualdades sociales generadas a partir de una cultura androcéntrica. En este sentido, es preciso evidenciar las implicancias específicas que para varones, mujeres y otras identidades de género, tiene el fenómeno de las drogas en sus múltiples dimensiones. Para ello se requiere definir intervenciones que subsanen las dificultades específicas que enfrentan las mujeres para su acceso, integración y permanencia en los dispositivos o centros de atención y tratamiento en drogas.

Se requiere la implementación de acciones específicas que prevengan la violencia que sufren las mujeres en las comunidades donde se establecen las redes de tráfico ilícito y en particular minimicen y tiendan a eliminar el impacto de los delitos conexos, el involucramiento forzoso en acciones criminales, la explotación sexual y la trata de personas. Asimismo, ofrecer alternativas de desarrollo social y protección de derechos que contribuyan a la mejora de sus condiciones de vida.

El enfoque de ciudadanía se estructura en dos componentes, en primer lugar la promoción de la integración social para personas en situación de vulnerabilidad vinculadas al consumo problemático y tráfico de drogas, en segundo lugar la generación de mecanismos para la participación de la sociedad civil.

Las políticas de inclusión social están dirigidas al conjunto de personas con uso problemático de drogas, tanto a quienes han iniciado procesos de tratamiento como a quienes tienen dificultades para sostenerlos, o bien no acceden a los dispositivos y centros de atención u otras prestaciones sociales. Se mantendrá y reforzará un enfoque de derechos personales con un fuerte anclaje en los lazos sociales, fortaleciendo la capacidad para crear autonomía, libertad y construir ciudadanía. En particular, se continuará trabajando desde programas de inserción social que promuevan el desarrollo de habilidades personales y competencias sociales en educación, cultura y empleo, en sinergia con actores gubernamentales, sociales y empresariales.

La promoción de la participación activa de la sociedad civil se orienta a favorecer el debate y la construcción de una Agenda de Drogas mediante la generación de mecanismos de consulta, diálogo y colaboración con la comunidad. Se busca

la participación de diversos actores involucrados en el diseño, implementación y evaluación de las políticas de drogas, aspecto estrechamente vinculado a la responsabilidad del Estado en la generación de condiciones de transparencia y rendición de cuentas.

B. Lineamientos estratégicos

Objetivo: Promover la equidad social mediante la efectiva incorporación de la perspectiva de derechos humanos, género, integración social y participación activa de la ciudadanía.

1. Asegurar la integración efectiva de los derechos humanos al marco nacional de las políticas de drogas.
2. Profundizar la transversalización de la perspectiva de género en el enfoque de las políticas de drogas así como en el conjunto de planes, programas y acciones que se llevan adelante desde los diversos organismos de la JND así como promoverla en otros actores.
3. Fortalecer y ampliar las políticas de inserción social, orientadas a la reducción de las vulnerabilidades asociadas al consumo problemático de drogas, mediante el acceso a políticas universales de protección social y a programas específicos en educación, cultura, vivienda, salud y trabajo, en sinergia con la Red Nacional de Atención en Drogas (RENADRO) y otros actores gubernamentales y sociales.
4. Promover el diálogo y la participación de la sociedad civil en la integralidad del ciclo de las políticas públicas de drogas.

3. SALUD INTEGRAL

A. Enfoque

Una concepción de salud integral en drogas con enfoque de derechos humanos y respeto de las libertades fundamentales tiene como objeto garantizar el respeto y ejercicio del derecho al goce de la salud física, mental y social de las personas y comunidades.

La complejidad de los procesos de salud-enfermedad-atención de personas y comunidades requiere de su comprensión desde modelos relacionales que permitan

pensar simultáneamente la implicación de lo social, cultural, sanitario y psíquico. Y partir del respeto de la autonomía de las personas para definir sus propios estilos de vida y la apuesta a sus capacidades individuales y colectivas para desarrollar su potencial y transformar aspectos que vulneren su integridad. Desde esta perspectiva, el Estado abandona un lugar tutelar para centrarse en la generación de condiciones garantistas para el pleno ejercicio de los derechos fundamentales.

La END 2016-2020 apunta al desarrollo de un sistema integral de prevención que coordine el esfuerzo conjunto de las iniciativas de los diferentes actores involucrados en el ámbito educativo, laboral, familiar y comunitario así como la dirigida a personas con uso problemático de alcohol, tabaco y otras drogas. Se busca que las acciones contemplen la promoción de una vida saludable mediante estrategias de desarrollo de habilidades y competencias psicosociales así como de gestión de riesgos.

El centro de las políticas de atención en drogas se ubica en la consolidación del Sistema Nacional de Atención y Tratamiento, por lo que se prioriza el fortalecimiento de la rectoría del Ministerio de Salud Pública en coordinación con la JND en sus competencias de normalización, control y fiscalización. La rectoría debe definirse y sostenerse en el marco de una agenda compartida con otras políticas públicas que en la intersectorialidad y complementación puedan dar cuenta de la integralidad de la salud y atención. Los equipos técnicos constituyen un aspecto crítico de la rectoría, que ha de reforzarse procurando su continua profesionalización, estabilidad y dotación suficiente. La participación e involucramiento de la sociedad civil y los diferentes agentes intervinientes en salud son fundamentales en este proceso.

En este marco, se trata de crear condiciones favorables para la disponibilidad, accesibilidad, sostenibilidad y calidad de las diferentes modalidades de atención y tratamiento en drogas, apelando a la autonomía, libertad y responsabilidad de las personas.

Disponibilidad de dispositivos y centros de atención y tratamiento con cobertura suficiente para las necesidades y características de la población que requiera atención y tratamiento de drogas (género, edad, comorbilidad y diversidad, plasticidad de las modalidades de atención en ajuste a los requerimientos y posibilidades de las personas). Se trata de consolidar la RENADRO y de asegurar la disponibilidad de atención que brindan los prestadores públicos y privados, en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud, y otros prestadores públicos como el Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela, el Hospital Policial y el Hospital Militar. A la vez que se

debe avanzar en el desarrollo de dispositivos específicos de atención integral en crisis, de baja exigencia y de atención a mujeres y personas privadas de libertad.

Accesibilidad en términos de posibilidades efectivas para el uso de los servicios eliminando barreras culturales (discriminación y estigmatización de las personas usuarias de drogas, estereotipos de género, etc.), económicas (costos directos e indirectos de la atención), burocráticas (definición de perfiles de ingreso, documentación y requisitos previos a la atención, limitación por tipo de cobertura de FONASA) y territoriales, entre otras. Se busca la generación de estrategias para reducir las barreras a la atención y tratamiento en sus diferentes dimensiones.

Sostenibilidad en la promoción de estrategias que fortalezcan la adhesión a la atención y el tratamiento, referencia y contrarreferencia, efectiva comunicación entre las diferentes instituciones y técnicos que intervienen en los programas de tratamiento y de inserción social. También se busca fortalecer la continuidad del acompañamiento en el proceso y seguimiento al egreso; los mecanismos para garantizar el respeto a los principios éticos y derechos humanos; sensibilización, capacitación y comunicación que promuevan la desestigmatización desde la perspectiva de derechos humanos orientadas al personal de salud, las personas que usan drogas y la comunidad.

Calidad en validación e implementación de intervenciones terapéuticas con base en evidencia científica y en la aplicación de estándares de calidad para la certificación de dispositivos y centros de tratamiento. Se busca profundizar en la generación de evidencia científica de investigación básica, epidemiológica y evaluativa así como su utilización en la definición de políticas, tratamientos y estrategias a implementar, al tiempo que alentar un proceso de integración de estándares de calidad a la prestación de servicios de atención y tratamiento.

B. Lineamientos estratégicos

Objetivo: Asegurar a la población el acceso a la salud integral como derecho fundamental en la especificidad de las políticas de drogas desde un enfoque centrado en la calidad de vida de las personas, la prevención y promoción de salud, atención y tratamiento, inserción social y reducción de riesgos y daños.

1. Desarrollar un sistema integral de prevención que contemple acciones de promoción de salud y prevención de los usos problemáticos mediante estrategias de desarrollo de habilidades y capacidades psicosociales así como de gestión

de riesgos, orientadas al ámbito educativo, laboral, familiar y comunitario, en coordinación con los actores clave, con énfasis en poblaciones vulneradas.

2. Implementar programas de prevención, campañas informativas y de sensibilización sobre usos problemáticos de cannabis en los ámbitos educativos, laborales, en el tránsito y en la población usuaria de cannabis registrada en el marco del sistema legal.
3. Fortalecer la rectoría del sistema de atención y tratamiento en drogas en su integralidad contemplando aspectos normativos y reglamentarios. Mejorar los mecanismos de monitoreo, fiscalización y control del sistema de atención y tratamiento en drogas.
4. Articular los sistemas de información y evaluación avanzando en la implementación de estándares de calidad de los servicios de atención y tratamiento de drogas.
5. Consolidar la RENADRO, tanto de gestión gubernamental como privada, asegurando la universalidad, accesibilidad y articulación interinstitucional entre los servicios así como fortaleciendo y ampliando los dispositivos existentes – desde los espacios de amparo y baja exigencia hasta los de alta especialización– y contando con dispositivos específicos para mujeres y mujeres con niños/as, personas privadas de libertad y en general personas en el marco del sistema de justicia.
6. Promover las estrategias de reducción de riesgos y daños que contemplen al conjunto de personas usuarias de drogas, implementando propuestas educativas, preventivas, de atención y tratamiento y de inserción social en los ámbitos educativo, laboral, comunitario empoderando a las personas en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

4. JUSTICIA Y CONVIVENCIA

A. Enfoque

La concepción de convivencia de la cual se parte alude a la calidad de las relaciones interpersonales, convivir implica la aceptación del otro en tanto ser diferente y en la diversidad construir acuerdos. En esta perspectiva, las políticas se orientan a deconstruir estereotipos y representaciones sociales estigmatizantes, favorecer la tolerancia y contribuir al desarrollo de habilidades para la resolución de conflictos.

Por otra parte, la seguridad ciudadana se centra en los derechos de las personas, su protección frente a la violencia y los procesos de reparación de las lesiones.

El principal instrumento del Estado en la consolidación de un enfoque de políticas públicas en drogas lo constituye la legislación nacional y la adopción de la normativa internacional por el país. El pilar de la legislación nacional sobre drogas lo constituye el Decreto Ley N.º 14.294 sobre Estupefacientes que se aprobara en noviembre de 1974, que responde a un modelo prohibicionista en acuerdo con las convenciones de drogas de Naciones Unidas. Posteriormente se introducen modificaciones al Decreto Ley N.º 14.294 con diferentes fines en la Ley N.º 17.016 de 1998, la Ley N.º 17.835 de 2004 y la Ley N.º 19.172 de 2013. Esta última establece un régimen de regulación y control del mercado de cannabis que introduce una brecha al modelo hegemónico basado en la regulación y control. Las leyes definen el campo de acciones reguladas, tipifican delitos, establecen penas, crean institucionalidad y definen cometidos y lineamientos de las políticas públicas, por lo que constituyen la principal referencia en la definición de los marcos de actuación de las políticas públicas en todas sus áreas. De este modo, es muy relevante armonizar la legislación a la normativa de derechos humanos y a la nueva visión y modelo de las políticas de drogas.

En primer lugar se busca desde un enfoque integral y equilibrado, la racionalidad en las políticas policiales de prevención, investigación policial, represión y detención preventiva, con estricto apego a los derechos humanos, donde los esfuerzos de interdicción se concentren en las grandes organizaciones de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, corrupción y crimen organizado. Para ello, se busca coordinar las acciones del Estado hacia el fortalecimiento de la institucionalidad democrática, la prevención y sanción de la corrupción, el crimen organizado en los delitos de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos y otros delitos conexos. En particular, se profundizarán las acciones para combatir la asociación de los delitos de drogas con el tráfico y trata de personas, la explotación sexual, tráfico de armas y las diferentes formas de violencia hacia las personas con mayor vulnerabilidad social.

En segundo lugar se promueve privilegiar acciones para mejorar el acceso a la atención y tratamiento en drogas, la integración social, el respeto de los derechos de las personas procesadas y privadas de libertad y la aplicación de medidas alternativas a la privación de libertad. Lo anterior se fundamenta en la evidencia de que el mayor crecimiento de la población privada de libertad se debe a delitos por infracción de las leyes de drogas, en especial en la población de mujeres privadas de libertad. La aplicación selectiva de la ley de drogas en base a estigmas sociales conlleva que los grupos más vulnerables estén sobrerrepresentados en las cárceles.

B. Lineamientos estratégicos

Objetivo: Actualizar la normativa en materia de drogas y fortalecer su aplicación en la interdicción del tráfico ilícito, lavado y delitos conexos por parte de las agencias competentes, en el marco de respeto y protección de los derechos humanos, la institucionalidad democrática, el apego a la justicia y la aplicación del principio de proporcionalidad en las penas.

1. Incorporar en las diversas intervenciones en el marco del sistema de justicia, entendido en un sentido amplio, la perspectiva de convivencia y tolerancia en busca de reducir la criminalización y estigmatización de las personas vinculadas en diversas formas a las drogas.
2. Promover modificaciones en la normativa en materia de drogas, asegurando la integración del enfoque de derechos humanos y la revisión de los delitos y sanciones aplicables.
3. Reforzar los mecanismos de prevención, control y transparencia en las intervenciones policiales con el objetivo de asegurar el apego a la justicia, el respeto y protección de los derechos humanos, en particular en los procedimientos de inteligencia, aplicación de técnicas especiales de investigación, indagatorias, detenciones precautorias y medidas cautelares.
4. Profundizar las medidas de prevención y sanción de la corrupción de las personas que desempeñen funciones públicas, en particular autoridades y personal policial.
5. Fortalecer la coordinación interinstitucional hacia la mejora de los mecanismos de control, interdicción y sanción del contrabando y tráfico ilícito de tabaco, alcohol y cannabis.
6. Fortalecer las políticas de prevención, interdicción y represión al tráfico ilícito de drogas, precursores y productos químicos y sus delitos conexos, especialmente la delincuencia organizada, los delitos de “cuello blanco”, lavado de activos, tráfico de armas y de personas.
7. Promover medidas alternativas a la privación de libertad y libertades anticipadas, desarrollando planes y programas de inserción sociolaboral y educativa, que den cuenta de las poblaciones más vulnerables que se involucran en el tráfico de drogas, en particular las mujeres vinculadas al microtráfico.
8. Definir mecanismos de consulta, asesoramiento y cooperación en la implementación de las políticas de drogas con el Poder Judicial, el Ministerio Público y Fiscal y ámbitos académicos u otras organizaciones vinculadas al sistema de justicia, en particular en capacitación y sistemas de información.

5. MERCADO: MEDIDAS DE CONTROL Y REGULACIÓN

A. Enfoque

La END 2016-2020 asume que el modelo de la política de drogas requiere de una intervención clara del Estado en el control y regulación de los mercados de alcohol, tabaco y cannabis de forma de asegurar que su desarrollo no se contraponga con los objetivos de salud pública y convivencia a la vez que minimice la acción del mercado ilegal.

Lo anterior se fundamenta en la búsqueda de alternativas al modelo hegemónico en drogas que ha tenido como efecto perverso el desarrollo continuo de un mercado reservado al control de las organizaciones criminales en ausencia del Estado. De este modo, las organizaciones de tráfico ilegal definieron las reglas del mercado estableciendo las condiciones de transacción de las sustancias (precio, calidad, acceso) y de promoción del consumo. A la vez que han contado con un amplio margen de beneficios económicos que no son fiscalizados por el Estado y generan un gran abanico de negocios vinculados al lavado de activos que involucran y debilitan, en particular, a los sectores financiero e inmobiliario. Asimismo, dichas organizaciones criminales han desarrollado un sistema de justicia paralelo que financia la corrupción y establece sus propias leyes y castigos incluyendo los homicidios vinculados a delitos de drogas. Este crecimiento del negocio y de la disponibilidad de recursos tiene aún otras consecuencias negativas como la diversificación de los delitos, entre los que encontramos el tráfico de armas, la trata de personas y la explotación sexual.

Para recobrar la presencia del Estado en este ámbito, es necesario en primer lugar el fortalecimiento de los mecanismos de control y regulación de la oferta de drogas, así como la prevención del desvío y la sanción del mercado ilegal de la oferta de drogas. De esta forma se apuesta a proteger el mercado formal e intervenir sobre el sector informal e ilegal, en particular sobre el contrabando y el tráfico ilícito de drogas, adoptando estrategias específicas para los territorios de frontera y turismo internacional.

En esta línea, la END 2016-2020 busca fortalecer los organismos responsables del control y regulación del mercado de cannabis, impulsando una implementación eficiente de la Ley N.º 19.172 en cada una de sus modalidades y un sistema de monitoreo y evaluación que permita evidenciar aciertos y errores, generar acciones correctivas y en particular el aprendizaje para la mejora continua. En referencia al mercado de

bebidas alcohólicas, se busca impulsar una normativa unificada que establezca un conjunto de acciones coordinadas que reduzcan las tensiones entre los objetivos del mercado y los objetivos de salud pública y convivencia. En cuanto al mercado de tabaco, se espera sostener las políticas desarrolladas hasta el momento ya que han mostrado ser exitosas en términos de salud pública y han logrado constituirse en una referencia de políticas de control del tabaco en el mundo.

En segundo término, busca continuar con la implementación en un proceso de mejora continua de las políticas destinadas a prevenir, detectar y sancionar el lavado de activos con el objetivo de proteger al mercado financiero y privar a traficantes y organizaciones criminales de los beneficios económicos del negocio. En esta línea, el decomiso de bienes, productos e instrumentos incautados y decomisados en casos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos es una política complementaria que ha adquirido gran importancia en las políticas de drogas a nivel mundial. Las acciones se orientan al fortalecimiento institucional del Fondo de Bienes Decomisados (FBD), la mejora de la gestión de los mecanismos de recuperación y liquidación de bienes y la transparencia en los procesos de adjudicación y rendición de cuentas.

En tercer lugar, el mercado de drogas psicoactivas de origen sintético y de su fabricación ilícita ha evidenciado un fuerte dinamismo en los últimos años, captando sus materias primas de precursores y sustancias químicas del mercado legal. En respuesta a ello, el Estado ha buscado fortalecer las políticas para prevenir y sancionar el desvío de precursores y sustancias químicas hacia la producción ilícita de drogas, reforzando los controles y vigilancia del mercado legal de sustancias químicas controladas por las convenciones internacionales de drogas.

La Ley N.º 19.149, del 23 de octubre de 2013, en su Art. 266 crea la División de Sustancias Controladas (DISCO) en la órbita del Ministerio de Salud Pública como responsable del control y fiscalización del uso legal de las sustancias químicas controladas y la prevención del desvío al mercado ilícito. Esta división genera acciones para prevenir, organizar, reglamentar, controlar y fiscalizar las sustancias químicas controladas, los productos y subproductos o derivados y medicamentos o preparados que las contengan y puedan ser desviados a la utilización de drogas ilícitas, así como fiscalizar el control del desvío de las mismas. Se trata de fortalecer la DISCO en el control de la plaza local y de las transacciones internacionales de sustancias controladas mediante la mejora de los sistemas de registro y análisis de información sobre empresas, sustancias y volúmenes de operaciones; el robustecimiento de la capacidad de fiscalización e inspección de los agentes de mercado; la promoción

de la cooperación público-privada y la mejora de los procesos de destrucción de precursores y sustancias químicas incautadas.

En cuarto término, se busca actualizar las políticas para el control de estupefacientes y productos farmacéuticos con propiedades psicoactivas, asegurando su disponibilidad para fines médicos y científicos. El uso médico de los estupefacientes es indispensable y deseable, así como es esencial brindar garantías sobre la disponibilidad de los mismos para estos fines y promover el desarrollo de la investigación científica para la generación y validación de nuevos tratamientos y productos medicinales. Las acciones a desarrollar implican el fortalecimiento institucional y mejora continua de las áreas responsables del control y evaluación de las necesidades de estupefacientes del país, dotándolas de los recursos y mecanismos de cooperación interinstitucionales necesarios para la efectiva planificación, fiscalización y monitoreo de las situación del mercado, así como de las condiciones para la fluidez y control del comercio exterior de estupefacientes y productos farmacéuticos.

B. Lineamientos estratégicos

Objetivo: Fortalecer los mecanismos de control y regulación de la oferta regulada de drogas así como las medidas de control sobre los mercados de sustancias químicas, productos farmacéuticos y del mercado financiero.

1. Reforzar los mecanismos de control y fiscalización de expendio de sustancias psicoactivas en el marco de modelos de regulación de mercados como alcohol, cannabis y tabaco.
2. Fortalecer las medidas de control establecidas para prevenir el desvío de precursores y sustancias químicas del mercado legal hacia la producción ilegal de drogas.
3. Profundizar las medidas necesarias para controlar el mercado de productos farmacéuticos y prevenir su desvío para fines no médicos así como para la utilización en la producción ilegal de sustancias psicoactivas.
4. Garantizar la accesibilidad, disponibilidad y uso de las sustancias fiscalizadas para fines médicos y científicos.
5. Robustecer las políticas de prevención y represión del lavado de activos incluyendo la investigación patrimonial, incautación y decomiso de los bienes de las organizaciones delictivas.

6. Fortalecer el FBD para la administración y adjudicación de bienes incautados y decomisados en casos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos.

6. RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN

A. Enfoque

En el relacionamiento regional y mundial del país, la propuesta es abogar y alentar un enfoque integral y equilibrado de las políticas de drogas orientado a las personas, comunidades y en particular a quienes usan drogas. Reafirmamos la importancia de velar por el sistema de derechos humanos y que es obligación de los Estados garantizar su supremacía sobre los instrumentos jurídicos internacionales en materia de drogas.²

Las relaciones internacionales en materia de política de drogas se basan en los principios de política exterior a los que adhiere y promueve nuestro país.

Estos son: respeto y promoción del Estado de Derecho como garante de los derechos individuales y colectivos; igualdad jurídica entre los Estados como base del principio de responsabilidad común y compartida; autodeterminación de los pueblos asociada a la vigencia del Estado de Derecho, la soberanía e integridad territorial de los Estados y la no injerencia en asuntos internos; protección del medio ambiente y respeto de los derechos humanos como fin último y fundamento de una visión integral de la política de drogas; preservación de la paz y proscripción del uso o amenaza de la fuerza; solución pacífica de controversias como herramienta central de mantenimiento de la paz y convivencia entre las naciones. También: multilateralismo y cooperación como herramientas fundamentales para atender la globalidad del problema mundial de las drogas; jerarquización del sistema de Naciones Unidas como ámbito generador de paz, diálogo, consensos y respuestas conjuntas que dan cuenta de la unidad en la diversidad y respeto del derecho internacional como garante y marco de referencia de las relaciones entre Estados.

Las políticas internacionales en materia de drogas impulsaran un nuevo modelo centrado en las personas y comunidades cuyos componentes centrales sean la

² En este apartado sobre el enfoque de cooperación internacional se retoman a texto expreso elementos presentes en el documento Repercusiones del Problema Mundial de las Drogas en el ejercicio de los Derechos Humanos. Aporte de Uruguay a la implementación de la resolución Contribución del Consejo de Derechos Humanos a la Sesión Especial de la Asamblea de ONU sobre el Problema Mundial de las Drogas 2016, 15 de mayo de 2015.

equidad, el acceso efectivo al goce de los derechos, el desarrollo sostenible y sustentable, la cooperación internacional y la autonomía de los pueblos.

A partir de esta perspectiva se ve necesario abordar el relacionamiento internacional y las estrategias regionales desde una visión geopolítica en la que se conjuguen diversos aspectos que no deben ser abordados desde un enfoque reduccionista, simplificador y maniqueo.

Se buscará sostener una participación activa que promueva el diálogo abierto y continuo, a la vez que jerarquizar el debate sobre las políticas de drogas en los ámbitos multilaterales de UN, CICAD/OEA, CELAC/UE, y regionales UNASUR, MERCOSUR, GRULAC. De igual modo, se propondrá continuar con la participación y la promoción del debate en el marco de las diversas agencias integrantes del Sistema de Naciones Unidas, como el Consejo de Derechos Humanos, la OMS, ONUSIDA, UNODC y ONUMUJERES, sin perjuicio de otros.

En este marco se fortalecerá especialmente la cooperación Sur-Sur y la cooperación en los ámbitos de integración regional de políticas de MERCOSUR y UNASUR. Asimismo, se promoverá la cooperación bilateral para el abordaje específico de los territorios de frontera.

Se continuará promoviendo un diálogo abierto y continuo con los diferentes Estados, demás actores internacionales, instituciones privadas, el mundo académico y la sociedad civil con miras a profundizar la cooperación jurídica y penal, el intercambio de experiencias, buenas prácticas, conocimiento e información entre la mayor variedad de países de la región y el mundo.

B. Lineamientos estratégicos

Objetivo: Desarrollar una política internacional en drogas que mantenga y profundice el debate sobre las políticas cuyos ejes sean: la promoción de la equidad, la mejora de la salud pública, el acceso a la justicia y el desarrollo social, el fortalecimiento del Estado de derecho, su capacidad de rectoría y ejecución, control efectivo sobre mercados y territorios, y mantenimiento de la paz, así como la cooperación internacional donde se respeten distintos enfoques y se contemplen las diversas realidades.

1. Estimular la integración efectiva de los derechos humanos al marco internacional de las políticas de drogas.
2. Continuar la promoción del debate y la revisión de las políticas para enfrentar de manera eficaz el Problema Mundial de las Drogas.

3. Sostener la participación activa del país en las diferentes instancias y organismos de cooperación multilateral y regional a fin de fortalecer la cooperación internacional.
4. Desarrollar la cooperación jurídica, la asistencia técnica y la operativa internacional en materia de drogas.
5. Promover la cooperación bilateral para la generación de acciones en zonas de frontera.
6. Promover y profundizar acuerdos, programas y proyectos internacionales.

Textos de referencia

- Estrategia Nacional para el abordaje del problema drogas. 2011-2015, Junta Nacional de Drogas. Uruguay. http://www.infodrogas.gub.uy/images/stories/pdf/jnd_estrategia.pdf
- Transición – Informe del Secretario General, Julio Calzada, febrero de 2014. Informe de circulación interna.
- Uruguay Informe de Evaluación sobre el Control de las Drogas. 2014. Mecanismo de Evaluación Multilateral - MEM/CICAD/SSM- OEA. http://cicad.oas.org/mem/reports/6/Full_Eval/Uruguay%20-%20Sexta%20Ronda%20de%20Evaluacion%20-%20ESP.pdf
- Bases Programáticas. Tercer Gobierno Nacional del Frente Amplio. 2015 -2020. <http://www.frenteampio.org.uy/index.php?Q=articulo&ID=1013>
- Repercusiones del Problema Mundial de las Drogas en el ejercicio de los Derechos Humanos. Aporte de Uruguay a la implementación de la resolución Contribución del Consejo de Derechos Humanos a la Sesión Especial de la Asamblea de ONU sobre el Problema Mundial de las Drogas 2016. 15 de mayo de 2015. http://infodrogas.gub.uy/images/stories/pdf/ddhh_ungass_2016.pdf
- Posición Uruguay ante UNGASS 2016: ejes para un enfoque integral de las políticas de drogas. Insumos de Uruguay para el documento de resultado de la UNGASS que deberá preparar la Comisión de Estupefacientes para la Sesión Especial de la Asamblea de ONU sobre el Problema Mundial de las Drogas 2016. 20 de agosto de 2015. http://www.infodrogas.gub.uy/images/stories/pdf/uy_ungass_2016_esp-eng.pdf



ante el problema de las drogas
un compromiso con la salud, la convivencia y el desarrollo



www.infodrogas.gub.uy